



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "VENCONSGUAL CIA. LTDA." Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "RIOS MCKEAG SOWDERS CIA. LTDA."-

1.- ANTECEDENTES: "RIOS MCKEAG SOWDERS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 06 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 462 el 24 de junio de 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "VENCONSGUAL CIA. LTDA." y la reforma del estatuto de la compañía "RIOS MCKEAG SOWDERS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca el 11 de diciembre de 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 0688 de 2013

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Srta. Angélica Margarita Márquez Tigre, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriana, soltera y domiciliada en el cantón Cuenca.

4.- DOMICILIO: Cantón Cuenca, provincia del Azuay.

5.- PLAZO DE DURACIÓN.- Cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto en el Registro Mercantil.

6.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se opone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "RIOS MCKEAG SOWDERS CIA. LTDA." por "VENCONSGUAL CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyere con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a

[Handwritten signature of Dr. Santiago Jaramillo Malo]

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

NOTA: El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de cuando menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de la Cuenca.

Firma	[Handwritten Signature]
Nombre	PAUL FERNANDEZ
C.I.	010211771-3
Fecha	30-07-2013
Función	MPXASERD.